



SECRETARÍA: Doy cuenta a la señora Juez, informándole que se aportó el registro fotográfico de la valla instalada. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 9 de marzo de 2021.

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario

IUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARTHA GÓMEZ DE SEPÚLVEDA
DEMANDADO:	LUIS MARIO HENAO HURTADO y OTROS
ASUNTO:	INCORPORA REGISTRO FOTOGRÁFICO
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2019-00261-00

Aportado el registro fotográfico e inscrita la demanda, publíquese por secretaría el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, lo anterior en aplicación del inciso final del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., y el Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo 2014.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

FIRMADO POR:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ
- DE LA CIUDAD DE -

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON
PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL
DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

2F744E69A9FAE08C10BB33347EF83DC4F8446034399E037B819FED2970C32
32E

DOCUMENTO GENERADO EN 06/04/2021 04:01:18 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
7 DE ABRIL DE 2021

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO